

**RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO**  
**N°004-2021-GRSM/GTBM-T.**

Exp:.....

PAC para el 2021, programando 6 procedimientos de selección, para tal Efecto solicita la elaboración del Acto resolutivo.

Que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 6°.- Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y modificado mediante DS N°377-2019-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de Dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutaran en un determinado ejercicio presupuestal, el cual establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, complementario a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en su artículo 7.6 de la modificación del Plan anual de Contrataciones, se establece que; 7.6.1 EL PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere; 7.6.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e

**RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO**  
**N° 004-2021-GRSM/GTBM-T.**

Exp:.....

Tarapoto, 12 de Enero del 2021.

**VISTOS:**

La Nota Informativa N° 001-2021-GRSM/GSRBM-T/LOG, emitida por Área de Logística y con Nota Informativa N° -2021-GRSM/GSRBM-T/ADM, emitida por Administración solicitando Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27680, Ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N°27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902-28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de Acuerdo Regional N°050-2020-GRSM/SR, de fecha 22 de diciembre del 2020, fue aprobado el presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de San Martín, correspondiente al año 2021, en mérito a la Ley N° N°31084, Se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece en el Artículo 17° los montos para la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público, comprendidas en el Artículo 3° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que mediante Nota Informativa N°001-2021-GRSM/GTBM-T/LOG, emitida por la oficina de Logística, de fecha 12 de Enero del 2021, Solicita la Aprobación del Plan Anual de contrataciones de la Gerencial Territorial Bajo Mayo – Tarapoto. Para el año fiscal 2021, según el detalle de los procesos de selección para incorporar al PAC 2021, según detalle:

- 1. ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Elaboración de Expediente Técnico:** Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. N° 0764 de la Localidad de Huaja del Distrito de San José de Sisa - Provincia de El Dorado - Departamento de San Martín con código N° 2475827, Valor Referencial S/. 140,660.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100), soles – Recursos Ordinarios.
- 2. ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Elaboración de Expediente Técnico:** Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del

**RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO**  
**N° 004-2021-GRSM/GTBM-T.**

Exp:.....

Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín con código N° 2464324 Valor Referencial S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100), soles - Recursos Ordinarios.

**3. ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Elaboración de Expediente Técnico:** Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Básica Regular del Nivel Inicial de la I.E. 300 y del Nivel Primaria de la I.E. 0118 MERRITT P. BROADY, de la Localidad de Picota del Distrito de Picota - Provincia De Picota - Departamento de San Martín con código N° 2473158, Valor Referencial S/. 210,000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100), soles - Recursos Ordinarios.

**4. ADJUDICACION SIMPLIFICADA -ELABORACION DE PERFIL TECNICO:** Recuperación de los Servicios Eco sistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión del Suelo en la Sub Cuenca del Lago Sauce del Distrito de Sauce con código DE IDEA N° 144704, Valor Referencial S/. 179,340.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 00/100), soles - Recursos Ordinarios.

**5. ADJUDICACION SIMPLIFICADA -ELABORACION DE PERFIL TECNICO:** Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, de la Localidad Santa Martha del Distrito de Huimbayoc - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín con código IDEA N° 117402, Valor Referencial S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100), soles - Recursos Ordinarios.

**6. ADJUDICACION SIMPLIFICADA -ELABORACION DE PERFIL TECNICO:** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Final de Excretas en la Localidad de San Pablo de Tipishca del Distrito de Chipurana - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín con código de IDEA N° 142798, Valor Referencial S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100), soles - Recursos Ordinarios.

**7. ADJUDICACION SIMPLIFICADA - CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Sm-101 Tramo Caserío Buena Vista - Buenos Aires, en el Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Región San Martín", Valor Referencial S/. 151,850.00 (Ciento Cincuenta Un Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), soles - Recursos Ordinarios.

Que mediante Nota Informativa N°007-2021-GRSM/GTBM-T/ADM, emitida por la oficina de Administración, de fecha 12 de Enero del 2021, Solicita la Aprobación del Plan Anual de contrataciones de la Gerencial Territorial Bajo Mayo - Tarapoto. Para el año fiscal 2021, según el detalle de los procesos de selección para incorporar al PAC 2021, de acuerdo a la nota informativa de Logística el que concluye que resulta necesario aprobar el

**RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO**  
**N° 004-2021-GRSM/GTBM-T.**

Exp:.....

inequívocamente previsto en él; 7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Con las facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo - Tarapoto y con el visado de la Sub Dirección de Administración y Sub Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**

**APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, por un monto de S/. 1,121,850.00 (Un Millón Ciento Veintitun Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100) soles, correspondiente año fiscal 2021, incluyendo los procedimientos de selección que se describen a continuación:**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Elaboración de Expediente Técnico:** Mejoramiento del Servicio Educativo en la I. E. N° 0764 de la Localidad de Huaja del Distrito de San José de Sisa - Provincia de El Dorado - Departamento de San Martín con código N° 2475827, Valor Referencial S/. 140,660.00 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100), soles - Recursos Ordinarios.

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Elaboración de Expediente Técnico:** Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Básica Regular de la I.E 0106 Alfonso Ugarte Vernal del Sector Atumpampa, Tarapoto del Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín con código N° 2464324 Valor Referencial S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100), soles - Recursos Ordinarios.

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - Elaboración de Expediente Técnico:** Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Básica Regular del Nivel Inicial de la I.E. 300 y del Nivel Primaria de la I.E. 0118 MERRITT P. BROADY, de la Localidad de Picota del Distrito de Picota - Provincia De Picota - Departamento de San Martín con código N° 2473158, Valor Referencial S/. 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100), soles - Recursos Ordinarios.

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA -ELABORACION DE PERFIL TECNICO:** Recuperación de los Servicios Eco sistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión del Suelo en la Sub Cuenca del Lago Sauce del Distrito de Sauce con

Página 4 de 5

**RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO**  
**N° 004-2021-GRSM/GTBM-T.**

Exp:.....

código DE IDEA N° 144704, Valor Referencial S/. 179,340.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 00/100), soles – Recursos Ordinarios.

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA -ELABORACION DE PERFIL TECNICO:**  
Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural, de la Localidad Santa Martha del Distrito de Huimbayoc - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín con código IDEA N° 117402, Valor Referencial S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100), soles – Recursos Ordinarios.



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA -ELABORACION DE PERFIL TECNICO:**  
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Final de Excretas en la Localidad de San Pablo de Tipishca del Distrito de Chipurana - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín con código de IDEA N° 142798, Valor Referencial S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100), soles – Recursos Ordinarios.

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA - CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** "Mejoramiento del Camino Vecinal Emp. Sm-101 Tramo Caserío Buena Vista – Buenos Aires, en el Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Región San Martín", Valor Referencial S/. 151,850.00 (Ciento Cincuenta Un Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), soles – Recursos Ordinarios.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**

**DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021, de la Gerencia Territorial Bajo – Tarapoto, aprobado por la presente Resolución y su inserción en el módulo SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, en concordancia con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro del plazo establecido por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.**

**DISPONER** se notifique a las instancias administrativas de la Entidad y a los administrados inmersos en la presente resolución.

**POR LO TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y archívese.

JSAA/DIR.  
RVT/ADM.  
JCR/PRES.  
LJR/LOG.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Gerencia Territorial Bajo Mayo - TARAPOTO  
Abog. Jhon Santiago Angulo  
Sub Gerente I  
Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto

